

Resolución No. 5246

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 1506 del 20 de Junio de 2.008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 24 de Enero de 2.007 y el 23 de Enero de 2.008, a partir del 23 de Junio de 2.008.

Que mediante Resolución No. 1604 del 27 de Junio de 2.008, se le interrumpieron a partir del 24 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2.008 inclusive, por incapacidad ocasionada por enfermedad general, concediéndole el nuevo disfrute de estas vacaciones a partir del 1 de julio de 2008.

Que con Resolución No. 1615 del 1 de Julio de 2008, se le interrumpieron por necesidades del servicio, este disfrute hasta el 19 de Agosto de 2.008, y se le conceden a partir del 19 de Agosto de 2008.

Que con Resolución No. 2593 del 14 de Agosto de 2008, estas vacaciones se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 05 de Enero de 2.009, las citadas vacaciones.

Que por medio del memorando de fecha 10 de Noviembre de 2008, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se le interrumpa por necesidades del servicio los catorce (14) días hábiles de vacaciones, pendientes por disfrutar a la doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Articulo 15 del Decreto No. 1045 de 1.978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

Que por lo expuesto,





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 5 2 4 6

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.

Interrumpir a partir del 5 de enero de 2.009, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas a la doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.481 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 2 de febrero de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 20 de Febrero

de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 1 1 NOV 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Revisó: Carla Contreras Urrego Patricia Palomo Garcia Nubia Consuelo Moreno González.